
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03484-2024-U

TOGA

Por Acuerdo de Pleno de fecha 18/07/2024, se acordó la delegación de competencia de:

- La aprobación de proyectos de obras y servicios, tramitación de expedientes de contratación y adjudicación de los contratos superiores al 10% de los ingresos ordinarios del presupuesto.
- Las solicitudes de ayudas económicas para la ejecución de obras, servicios y suministros, así como para la aceptación de estas, y compromisos de aportación económica.
del Pleno en el Alcalde.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Toga a 18 de julio de 2024.
El Alcalde
Elías Barberán Guillamón